

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
I. p. de la Diputación Provincial — Tel 1700

Viernes 1 de Diciembre de 1961

Núm. 272

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 p esetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN  
SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTABILIDAD  
Y CONTRATACIÓN

*SUBASTA de las obras de distribución  
de aguas de Valderas (León)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 491.831,32 pesetas.

La fianza provisional a 9 836,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. .... con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ..... y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra; por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.<sup>a</sup>—*Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup>—*Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Contribución Industrial o de Utilidades*: Idem, ídem.

4.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

5.—*Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—*Incompatibilidades*: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952 y por el Decreto Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del 29 de Mayo).

6.—*Escritura social*: Insérita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup>—*Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, median-

te certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup>—*Reintegro*: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup>—*Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.<sup>a</sup>—*Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup>—*Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952.

8.<sup>a</sup>—*Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de Noviembre de 1961.  
El Director General, P. D., El Subdirector General (ilegible).

5456 Núm. 1694.—517,15 ptas.

## Administración provincial

### Comisión de Ayuda Familiar constituida en el Gobierno Civil de la provincia

#### CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Funcionarios en activo y Pensionistas del Estado que tengan reconocido el derecho al percibo de la Ayuda Familiar por este Gobierno Civil, que hasta el próximo día quince de los corrientes, podrán presentar en la Secretaría de esta Comisión, declaración referida al día primero del actual mes de Diciembre, en la que se hará constar su situación familiar en relación con los cambios habidos

desde la última declaración, o si, por el contrario, no se ha producido ninguno.

También se hace saber a los beneficiarios interesados que, caso de que no observen las instrucciones que anteceden, se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 19 de Febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 del mismo mes y año), por la que se regulan los plazos de presentación de declaraciones relativas a la percepción de la Ayuda Familiar por los Funcionarios Públicos y Clases Pasivas del Estado.

Las repetidas declaraciones se presentarán con el Libro de Familia, sin cuyo requisito no surtirán efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los interesados.

León, 1.º de Diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión: *Antonio Alvarez Rementería*.—Secretario: *Luis Francisco Aparicio Carreño*. 5525

## Jefatura Provincial de Tráfico

#### CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los conductores de vehículos ciclomotores con cilindrada superior a los 50 c. c. y que no exceda de los 75 c. c., de la obligación que tienen de solicitar ante esta Jefatura de Tráfico, con la documentación exigida en el artículo 266 del Código de la Circulación, y antes del 12 de Enero de 1962, permiso de conducir de 3.ª clase, restringido a la cilindrada que se indica anteriormente.

Los conductores cuyo ciclomotor no exceda de 50 c. c., solamente seguirán precisando estar en posesión de Licencia de Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de evitar las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de cuanto antecede.

León, 28 de Noviembre de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá. 5483

## Administración municipal

#### Ayuntamiento de Molinaseca

Habiendo sido confeccionado y aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de electrificación de las Entidades locales menores de Riego de Ambros, Acebo y Folgoso del Monte, de este municipio; de construcción de Escuelas y viviendas para sus titulares en Molinaseca y adquisición de solares

para ello, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Molinaseca, 24 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Amador Barrios. 5440

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Molinaseca 5440

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1962, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Cacabelos 5390  
El Burgo Ranero 5441

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1962, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Molinaseca 5440

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Cacabelos 5390  
Maraña 5438  
Valderrueda 5485  
Peranzanes 5488  
Villaornate 5491  
La Robla 5506  
Cabrillanes 5507

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vega de Espinareda 5362  
Villafranca del Bierzo 5433  
Molinaseca 5440

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

Molinaseca	5440
Garrafe de Torío	5449

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Carucedo	5371
Matallana de Torío	5385
Cacabelos	5390
Cebanico	5427
Cebreros del Río	5430
Molinaseca	5440
Algadefe	5450
Corbillos de los Oteros	5454

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1962, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vega de Espinareda	5362
Villafranca del Bierzo	5433
Molinaseca	5440

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Soto de la Vega

#### Anuncio de subasta

Esta Junta Vecinal, debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local, en resolución de 8 de los corrientes, procederá a la enajenación en pública subasta del edificio en que vienen funcionando las escuelas de niñas y viviendas de Sras. Maestras, sito en la calle del General Franco, de esta localidad y de la parcela de bienes de propios de esta Junta, denominada «La Veguellina», número 35, del polígono 38, de cabida cuarenta y siete áreas aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, a las doce horas del domingo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los tipos de licitación serán de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (65.000) para cada uno de los inmuebles reseñados.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta a continuación y se presentarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre en pliego cerrado y lacrado que será entregado al Presidente de la Junta Vecinal, durante los veinte días de publicación de este anuncio.

Para tomar parte en esta subasta será necesario acompañar justificante de haber depositado en la Junta Vecinal el dos por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario definitivo vendrá obligado a verificar el pago total en el momento de otorgarle el oportuno documento de adquisición, en un plazo que no excederá de ocho días desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

El expediente y pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Presidencia de esta Junta.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... mayor de edad, estado ....., vecino de ....., provisto de Carnet de Identidad, número. ...., enterado del anuncio de subasta del inmueble ....., así como del expediente y pliegos de condiciones que constan en el mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Acompaña el resguardo de haber hecho la fianza exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Soto de la Vega, 27 de Noviembre de 1961. — El Presidente, Manuel González. 5478 Núm. 1686—183,75 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:

Cabanillas de la Dornilla	5487
Lois	5502
Villavidel	5503
Rueda del Almirante	5505
Santovenia de la Valdoncina	5508
Palazuelo de Torío	5513

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, representando a la entidad «Minas de Tormaleo. S. A.», domiciliada en Madrid, se sígne expediente de dominio, res

pecto de las fincas que se expresan a continuación, para reanudando el tracto sucesivo, inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre y titularidad de la demandante.

Las fincas de referencia se describen así:

A) Prado en el sitio denominado «Los Salguerales», junto a la Estación del Ferrocarril de Páramo del Sil, de siete mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte, río Sil, por cuyo lado mide aproximadamente ciento veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros; Este, con las fincas siguientes: huerta de D. Jesús Asensio Blas, antes de don Aurelio Campomanes González, una faja de terreno del aquí vendedor, hoy la siguiente y con terrenos propiedad de la Estación de Páramo del Sil, midiendo por este lado cuarenta y siete metros ochenta centímetros; Oeste, prado de D.<sup>a</sup> Isabel Díaz Alvarez, antes D.<sup>a</sup> Isabel Díez Arias y otro de D. Florentino Gómez Fernández, antes de D.<sup>a</sup> María López, midiendo por este lado, setenta y ocho metros quince centímetros; Sur, vía del ferrocarril de Ponferrada a Villablino y terreno franco del mismo, por cuyo lado mide ciento treinta metros setenta centímetros.

B) Faja de huerta y prado, al mismo sitio de «Los Salguerales» de unos setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, con cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, las siguientes fincas de D. Jesús Asensio Blas, antes de D. Aurelio Campomanes González, tierras de D.<sup>a</sup> Jesusa, D.<sup>a</sup> Elena Fernández y prado de D.<sup>a</sup> Lucrecia Díaz Arias, de cuyas fincas fue segregada ésta, midiendo por este lado ciento sesenta metros, sesenta centímetros; Sur, vía férrea y terreno franco de la misma, midiendo por este lado ciento cincuenta y nueve metros setenta centímetros; Oeste, finca de D. Francisco González García, antes de D.<sup>a</sup> María Arias Díez, por donde mide cuatro metros cincuenta centímetros; Este, prado de D.<sup>a</sup> Lucrecia Díez Arias, por donde termina en Cero, pues esta finca es de forma triangular irregular, que en el centro mide, en alguno de sus puntos, seis metros cincuenta centímetros. Es secano.

C) Prado de forma irregular, al mismo sitio, de cuatrocientos setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Ponferrada a Villablino, por donde mide quince metros sesenta y cinco centímetros; Este, casa y huerta de D. Avelino Alvarez Alvarez, por donde mide veintisiete metros ochenta centímetros; Sur, presa de riego, por donde mide dieciocho

metros y diez centímetros, y por el Oeste, prado de herederos de don Manuel Díaz Porras y mide por este lado treinta y un metros y diez centímetros. Sobre esta finca se ha construido la siguiente casa: edificio de planta baja y alta, con una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, construida de hormigón y mampostería y cubierta de madera y pizarra; linda: por su frente, con carretera de Ponferrada a La Espina, y derecha, izquierda y fondo entrando, con resto de la finca sobre la que se ha construido.

Por providencia de hoy, acordé convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio del presente edicto, para que en término de diez días, puedan personarse en los autos alegando lo que a su derecho convega; apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, libro este edicto en Ponferrada, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Eduardo Prada.—El Secretario, Fidel Gómez.  
5462 Núm. 1695.—309,75 ptas.

Notaria del Abogado Juan A. Villalobos Solórzano, con residencia en León

Yo, Juan Alonso Villalobos Solórzano, Notario del Colegio de Valladolid, con residencia en León.

Hago saber: Que a requerimiento de la Comunidad de Regantes de las Suertes Nuevas, Soto y Huertas del Pilar, término de Villafruela del Condado y Ayuntamiento de Vegas del Condado, se instruye acta de notoriedad, para acreditar, con arreglo al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, la adquisición por dicha Comunidad, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Porma, destinadas al riego de fincas en término de Villafruela, con un caudal constante de 35 litros por segundo.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante mí, en mi estudio, calle de Ordoño II, núm. 32, en esta ciudad, para exponer y justificar sus derechos en la forma determinada en dicho artículo del Reglamento Hipotecario y durante el plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación de este edicto.

León, 24 de Noviembre de 1961.—El Notario, Juan A. Villalobos.  
5455 Núm. 1693.—86,65 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 31 de 1961—Autos núm. 188 de 1961—, a instancia de D. Jaime Alvarez Calvo, contra Andrés Garre García por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuarenta metros de tubería de acero, de cuatro pulgadas, valorados en la cantidad de 2.100 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Diciembre, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.  
5480 Núm. 1698—102,40 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 16 de 1961—Autos núm. 54 de 1961, a instancia de D. Camilo Blanco Alvarez y 5 más, contra D. Evencio Menéndez Fernández, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un lavadero de carbón, marca «Ferrera y Acuña», con reter de cribado de siete metros de largo por un metro de ancho, sin motor, con capacidad de cuatro toneladas hora, Valorado en 32.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de-

positar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.  
5479 Núm. 1697.—110,25 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Castrillo del Condado, Secos del Porma y Villimer

#### CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas que regulan esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad, que tendrá lugar el domingo día 17 de Diciembre próximo, a las quince horas (tres de la tarde), en primera convocatoria, y a las dieciséis horas (cuatro de la tarde) en segunda convocatoria, en el domicilio de la Comunidad en Castrillo del Condado, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior  
2.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos que para el año 1962 ha de presentar el Sindicato.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la situación de cuentas anteriores.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Castrillo del Condado, 27 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Anselmo López.

5501 Núm. 1699.—99,75 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1961